RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 028 - 2022-GORE-ICA/GRAF

Ica, 23 FEB. 2022

VISTOS: Memorando N° 039-2022-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE de fecha 07 de febrero de 2022, Memorando N° 047-2022-GORE-ICA-SABA de fecha 07 de febrero de 2022, Memorando N° 09-2022-GORE-ICA-GRDE/DIRCETUR-DR de fecha 25 de enero de 2022, Nota N° 43-2022-GORE-ICA-GRDE-DIRCETUR de fecha 09 de febrero de 2022, Oficio N° 02-2022-GORE.ICA-SUCO de fecha 04 de enero de 2022;

CONSIDERANDO:

Mediante la Nota N° 043-2022-GORE-ICA-GRDE/DIRCETUR-DR de fecha 09 de febrero de 2022, se remitieron 15 planillas de viáticos a través de los Formatos correspondientes en las que se acreditó el gasto con los respectivos comprobantes de pago, gestionado por la Dirección Regional de Comercio exterior y Turismo - Ica, las mismas que se pasan a señalar:

- **Nº 061** por el importe de S/ 75.00 (Setenta y Cinco con 00/100 Soles) correspondiente a Tatiana Milagros Uscata Ucharima, por el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Nazca el día 16 de noviembre de 2021 con la finalidad de prestar apoyo en la entrega de cargo de la documentación, equipos tecnológicos y mobiliarios de la oficina Zonal Nasca.

- **Nº 62** por el importe de S/ 75.00 (Setenta y Cinco con 00/100 Soles) correspondiente a Javier Rigoberto Solano Garcia, por el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Nazca el dia 16 de noviembre de 2021 con la finalidad realizar el monitorero de la implementación y cumplimiento y de los lineamientos sanitarios de los recursos, atractivos turísticos de Nazca que obtuvieron y solicitan el sello SAFE TRAVELS.

- **N° 63** por el importe de S/ 75.00 (Setenta y Cinco con 00/100 Soles) correspondiente a Lizzete Mitzi Orellana Acasiete, por el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Nazca el día 16 de noviembre de 2021 con la finalidad de realizar la entrega de cargo de la oficina zonal de Nasca de la Dircetur.

- **N° 64** por el importe S/ 75.00 (Setenta y Cinco con 00/100 Soles) correspondiente a Lizzete Mitzi Orellana Acasiete, por el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Nazca el día 17 de noviembre de 2021 con la finalidad de participar en la reunión de coordinación del boleto turístico de Nazca.

- **N° 65** por el importe S/ 186.00 (Ciento Ochenta y Seis con 00/100 Soles) correspondiente a Renee Ivan Herrera Alarcon, por el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Nazca el día 13 y 14 de diciembre de 2021 con la finalidad de conducir la unidad móvil de la institución a fin de movilizar a Nadys romina Acasiete Uribe, Layce Diana Arce Chavez, Javier Rigoberto Solano Garcia y Martin Cesar San Solano.

- **N° 66** por el importe S/ 184.00 (Ciento Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles) correspondiente a Nadyr Romina Acasiete Uribe, por el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Nazca el día 13 y 14 de diciembre de 2021 con la finalidad de realizar operativos multisectoriales a las empresas prestadoras de servicio turístico,

- **N° 67** por el importe de S/ 88.00 (Ochenta y Ocho con 00/100 Soles) correspondiente a Martin Cesar Sam Solano por el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Ica el día 03 de diciembre de 2021 con la finalidad de participar en las actividades programas en la I Feria Turistica Regional Tradiciones Iqueñas dentro del marco del I Festival Turístico Regional de Ica y sus encantos.

- **N° 68** por el importe de S/184.00 (Ciento Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles) correspondiente a Layce Diana Arce Chavez por el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Nazca el dia 13 y 14 de diciembre de 2021, con la finalidad de realizar operativos multisectoriales a empresas prestadoras de servicios turísticos.

- **N° 69** por el importe de S/24.00 (Veinticuatro con 00/100 Soles) correspondiente a Lizzete Mitzi Orellana Acasiete por el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Nazca el dia 14 de diciembre de 2021, con la finalidad de desarrollar la reunión de coordinación con los prestados de servicios turísticos y realizar el monitoreo de los operativos multisectorial en la provincia de Nasca.

- **N° 70** por el importe de S/185.00 (Ciento Ochenta y Cinco con 00/100 Soles) correspondiente a Javier Rigoberto Solano Garcia por el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Nazca el dia 13 y 14 de diciembre de 2021, con la finalidad realizar operativos multisectoriales inopinados a las empresas prestadoras de servicios turísticos de la provincia de Nazca.

- **N° 71** por el importe de S/ 73.00 (Setenta y Tres con 00/100 Soles) correspondiente a Renee Ivan Herrera Alarcon por el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Chincha el dia 20 de diciembre de 2021, con la finalidad de conducir la unidad móvil de la institución a fin de movilizar al Abog. Humberto Sandro Chavez Medrano, con la finalidad de participar en el evento denominado "Concurso de coctel creativo SUNAMPE 2021 en la plaza de armas del distrito de SUNAMPE – Chincha.

- **N° 72** por el importe de S/208.00 (Doscientos Ocho con 00/100 Soles) correspondiente a Martin Cesar Sam Solano por el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Nasca el dia 13 y 14 de diciembre de 2021, con la finalidad de realizar operativos multisectoriales inopinados a las prestadoras de servicio turístico en la ciudad de Nazca.

- **N° 73** por el importe de S/73.00 (Setenta y Tres con 00/100 Soles) correspondiente a Layce Diana Arce Chavez por el viaje en comisión de servicio en la ciudad de Ica el dia 03 de diciembre de 2021, con la finalidad de participar en la I FERIA TURISTICA REGIONAL DE TRAIDICIONES IQUEÑAS.

- **N° 74** por el importe de S/30.00 (Treinta con 00/100 soles) correspondiente a Humberto Sandro Chavez Medrano por el viaje en comisión de servicios en la ciudad de Nazca el dia 14 de diciembre de 2021, con la finalidad de desarrollar la reunión de coordinación con los prestadores de servicio turísticos y realizar el monitoreo de los operativos multisectoriales en la provincia de Nazca.

- **N° 75** por el importe de S/ 72.00 (Setenta y Dos Soles con 00/100 Soles) correspondiente a Humberto Sandro Chavez Medrano por el viaje en comisión de servicios en la ciudad de Chincha el 20 de diciembre de 2021, con la finalidad de participar en el evento denominado "Concurso de coctel creativo SUNAMPE 2021" en la plaza de Armas del distrito de Sunampe, Chincha"

Sin embargo, las citadas planillas de viáticos no han sido reembolsadas en el 2021 a quienes ejecutaron la comisión de servicios; es por ello, que la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Ica mediante la Nota N° 43-2022-GORE-ICA-GRDE/DIRCETUR solicito ante la Gerencia Regional de Administración y Finanzas el reembolso de gastos por comisión de servicios de los trabajadores ya mencionados por el monto de S/ 1,579.01 (Mil Quinientos Setenta y Nueve con 01/100 Soles).

Al respecto, el numeral 1) del artículo 9º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF-77.15 señala que *"el Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo 8º (Documentación para la fase de Gasto Devengado) luego de haberse verificado por parte del área responsable aspectos como; a) la Prestación satisfactoria de los bienes y b) el cumplimiento de los términos contractuales establecidas en el Términos de la Referencia.* En este sentido el artículo 9°, numeral 9.2), refiere que el gasto devengado es registrado afectando de forma definitiva la especifica de gasto comprometido, con el cual queda reconocida la obligación de pago.

Siendo así, se ha verificado la ejecución de la comisión de servicios por los servidores Tatiana Milagros Uscata Ucharima, Javier Rigoberto Solano Garcia, Lizzete Mitzi Orellana Acasiete, Renee Ivan Herrera Alarcon, Nadyr romina Acasiete Uribe , Martin Cesar Sam Solano, Layce Diana Arce Chavez y Humberto Sandro Chavez Medrano de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía quienes incurrieron en gastos por comisión de servicios los días ya mencionados durante el año 2021 por el monto total de S/ 1,579.01 (Mil Quinientos Setenta y Nueve con 01/100 Soles); asimismo es de precisar que en el presente año fiscal se ha gestionado la disponibilidad presupuestal; conforme se aprecia del certificado de crédito presupuestario Nº 000058 comunicado con el Memorando N° 039-2022-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE por la Subgerencia de Presupuesto.

Por lo que, de conformidad con el artículo 7º y 8º del Reglamento del Procedimiento Administrativo de Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-84-PCM se establece que *"el Director General de Administración o funcionario homologo al Órgano deudor, resolverá en primera instancia, denegando a reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio presupuestal vigente".*

A todo ello, el Punto 8.2 de la Directiva N° 003-2013-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH sobre "Normas para el pago de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional y capacitaciones de Funcionarios, Directivos y Servidores del Gobierno Regional de Ica" dispone que la Oficina Regional de Administración a quien haga sus veces es responsable de la verificación y pago de la rendición de cuentas de viáticos; en tal sentido, ha sido necesario previamente corroborar la ejecución de la comisión de servicios y requerir la disponibilidad presupuestal para hacer efectivo el pago de los gastos a favor de Tatiana Milagros Uscata Ucharima, Javier Rigoberto Solano Garcia, Lizzete Mitzi Orellana Acasiete, Renee Ivan Herrera Alarcon, Nadyr romina Acasiete Uribe , Martin Cesar Sam Solano, Layce Diana Arce Chavez y Humberto Sandro Chavez Medrano.

Con el visto bueno la Subgerencia de Abastecimiento y de conformidad con la Directiva N° 003-2013-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH, la Resolución Ejecutiva Regional N° 368-2017-GORE-ICA/GR, en concordancia con el artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el pago a favor de **Tatiana Milagros Uscata Ucharima, Javier Rigoberto Solano Garcia, Lizzete Mitzi Orellana Acasiete, Renee Ivan Herrera Alarcon, Nadyr Romina Acasiete Uribe , Martin Cesar Sam Solano, Layce Diana Arce Chavez y Humberto Sandro Chavez Medrano**, por la suma total de **S/ 1,579.01 (Mil Quinientos Setenta y Nueve con 01/100 Soles)** por concepto de gastos por comisión de servicios a las provincias de Ica, Chincha y Nazca durante el año 2021, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- DISPONER que la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería efectúen las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas de compromiso, devengado y pago del reconocimiento de pago en el artículo precedente. Para lo cual debe tenerse en cuenta la cadena de afectación del gasto, en el siguiente detalle:

Fuente de financiamiento	Meta	Clasificador	Monto
00 Recursos Ordinarios	0047	2.3.2.1.2.1	12.00
00 Recursos Ordinarios	0047	2.3.2.1.2.2	1,567.01
		Total	**1,579.01**

ARTÍCULO 3º.- REMITIR la presente resolución a la Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesania y a los comisionados, para los fines que les compete a cada una de ellas.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER la publicación de la presente resolución regional en el portal web del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CPC WALTERS GALDOS MORALES
GERENTE REGIONAL